

CONTENIDO

1.	CONSIDERACIONES GENERALES	2
2.	OBLIGATORIEDAD.....	2
3.	OBJETIVO DE LA POLÍTICA.....	2
4.	ALCANCE.....	3
5.	MARCO LEGAL.....	3
6.	DEFINICIONES	3
7.	PRINCIPIOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	5
7.1.	Principios relacionados con la recolección de datos personales.....	6
7.2.	Principios relacionados con el uso de datos personales.	6
7.3.	Principios relacionados con la calidad de la información.....	7
7.4.	Principios relacionados con la protección, el acceso y circulación de datos personales.	7
8.	TRATAMIENTO Y FINALIDADES.....	8
9.	DE LA AUTORIZACIÓN.....	10
9.1.	Autorización para tratamiento de datos.	10
9.2.	Autorización para tratamiento de datos sensibles.	11
9.3.	Autorización de tratamiento de datos de niños, niñas y adolescentes (NNA).	11
10.	AVISO DE PRIVACIDAD	12
11.	TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES	12
12.	DEBERES DE RECKITT CUANDO OBRA COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.....	12
12.1.	Deberes de RECKITT respecto del titular del dato.....	13
12.2.	Deberes de RECKITT respecto de la calidad, seguridad y confidencialidad de los datos personales.....	13
12.3.	Deberes de RECKITT cuando realiza el tratamiento a través de un encargado.....	13
12.4.	Deberes de RECKITT respecto de la Superintendencia de Industria y Comercio.	14
13.	DEBERES DE RECKITT CUANDO OBRA COMO ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.....	14
14.	DERECHOS DE LOS TITULARES:.....	15
15.	PROCEDIMIENTOS PARA QUE LOS TITULARES PUEDAN EJERCER SUS DERECHOS.	16
15.1.	Consultas.....	16
15.2.	Reclamos.....	17
16.	PERSONA O ÁREA RESPONSABLE DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.....	17
17.	VIDEO VIGILANCIA.....	18
18.	TRANSFERENCIA NACIONAL O INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES.....	18
19.	TRANSMISIONES INTERNACIONALES Y NACIONALES DE DATOS A ENCARGADOS.....	18
20.	CAMBIOS DE LA POLÍTICA	19
21.	REQUERIMIENTOS DE LAS AUTORIDADES.....	19
22.	DATOS DE RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO.....	19
23.	VIGENCIA	19

**POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN PERSONAL DE
RECKITT BENCKISER COLOMBIA S.A.**

1. CONSIDERACIONES GENERALES

El artículo 15 de la Constitución de la República de Colombia consagra el derecho de cualquier persona de conocer, actualizar y rectificar los datos personales que existan sobre ella en banco de datos o archivos de entidades públicas o privadas. Igualmente, ordena a quienes tienen datos personales de terceros respetar los derechos y garantía previstos en la Constitución cuando se recolecta, trata y circula esa clase de información.

Paralelo con el citado artículo 15 de la Constitución de la República de Colombia y con fundamento de los principios de debido proceso, equilibrio, justicia y equidad, el artículo 20 de la Constitución de la República de Colombia consagra el derecho de cualquier persona, Responsable o Encargado, de recibir información veraz e imparcial.

El presente documento consagra las políticas de tratamiento de los datos personales, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales” y su Decreto reglamentario 1377 de 2013, o cualquier otra norma que reglamente, adicione, ejecute, complemente, modifique, suprima.

RECKITT BENCKISER COLOMBIA S.A. en adelante **RECKITT** está comprometido con el cumplimiento de la regulación en materia de protección de datos personales y con el respeto de los derechos de los titulares de la información. Por eso, adopta la siguiente Política de Tratamiento de Datos personales de obligatoria aplicación en todas las actividades que involucre el tratamiento de datos personales.

2. OBLIGATORIEDAD

Estas políticas son de obligatorio y estricto cumplimiento por parte de **RECKITT**, sus administradores, empleados en Colombia, los contratistas y terceros que obran en nombre de **RECKITT**.

Todos los empleados de **RECKITT** deben observar y respetar estas políticas en el cumplimiento de sus funciones.

3. OBJETIVO DE LA POLÍTICA.

La presente política tiene por objeto proteger el derecho constitucional que tienen todas las personas, a conocer, actualizar y rectificar la información que se haya solicitado en algún momento y se tenga almacenado en bases de datos y/o archivos disponibles en **RECKITT**. O cuyo Tratamiento ha sido encargado a **RECKITT**. Todo

esto de conformidad con la Ley 1581 del 2012 y el Decreto 1377 del 2013. Asimismo, se protegen los derechos constitucionales de **RECKITT**, sus empleados y proveedores.

4. ALCANCE.

La Política será aplicable a los datos personales registrados en cualquiera de nuestras bases de datos, sea física o digital, que los haga susceptibles de tratamiento y que se encuentre en poder de **RECKITT**, en su condición de responsable y/o encargada del tratamiento y la información.

RECKITT, es el responsable directo del Tratamiento de los Datos Personales; sin embargo, se reserva el derecho a delegar en un tercero el encargo de estos y es de obligatorio cumplimiento del tercero, la implementación de los lineamientos y/o procedimientos para la protección de los Datos Personales y la estricta confidencialidad de los mismos.

5. MARCO LEGAL.

Para la interpretación de la presente Política se tendrán como marco entre otras las siguientes regulaciones:

- Constitución Política.
- Ley 1266 de 2008.
- Ley 1581 del 2012.
- Decretos reglamentarios 1727 de 2009 y 2952 de 2010 y Decreto Reglamentario 1377 de 2013.
- Sentencias de la Corte Constitucional C-1011 de 2008 y C-748 de 2011.

6. DEFINICIONES

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del titular del dato para llevar a cabo el tratamiento. Esta puede ser escrita, verbal o mediante conductas inequívocas que permitan concluir de forma razonable que el titular otorgó autorización.

Bases de datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.

Consulta: solicitud del titular del dato o las personas autorizadas por éste o por la ley para conocer la información que reposa sobre ella en bases de datos o archivos.

Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

Estos datos se clasifican en sensibles, públicos, privados y semiprivados.

Dato personal sensible: Información que afecta la intimidad de la persona o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos (huellas dactilares, entre otros)

Dato personal público: Es el dato calificado como tal según los mandatos de la ley o de la Constitución Política y todos aquellos que no sean semiprivados o privados. Son públicos, entre otros, los datos contenidos en documentos públicos, registros públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidos a reserva, los relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Son públicos los datos personales existentes en el registro mercantil de las Cámaras de Comercio (Artículo 26 del C.Co.). Asimismo, son datos públicos, los que, en virtud de una decisión del titular o de un mandato legal, se encuentren en archivos de libre acceso y consulta.

Estos datos pueden ser obtenidos y ofrecidos sin reserva alguna y sin importar si hacen alusión a información general, privada o personal.

Dato personal privado: Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para la persona titular del dato. Ejemplos: libros de los comerciantes, documentos privados, información extraída a partir de la inspección del domicilio.

Dato personal semiprivado: Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como, entre otros, el dato referente al cumplimiento e incumplimiento de las obligaciones financieras o los datos relativos a las relaciones con las entidades de la seguridad social.

Encargado del tratamiento: persona que realiza el tratamiento de datos por cuenta del responsable del tratamiento.

Habeas Data: El derecho que tiene toda persona de conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre ella en archivos y bancos de datos de naturaleza pública o privada.

Hecho Inequívoco: Es el adjetivo que refiere a aquello que no admite duda o equivocación (No existe posibilidad de error). La duda, es la indeterminación entre dos decisiones, mientras que equivocación es una cosa hecha con desacierto.

Reclamo: solicitud del titular del dato o las personas autorizadas por éste o por la ley para corregir, actualizar o suprimir sus datos personales o cuando adviertan que existe un presunto incumplimiento del régimen de protección de datos, según el artículo Art. 15 de la ley 1581 de 2012.

Titular del dato: Es la persona natural a que se refieren la información.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales como, entre otros, la recolección, el almacenamiento, el uso, la circulación o supresión de esa clase de información.

Transmisión: Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro (transmisión nacional) o fuera de Colombia (transmisión internacional) y que tiene por objeto la realización de un tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.

Transferencia: La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país

Responsable del tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.

Requisito de procedibilidad: El Titular o causahabiente sólo podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento, lo anterior según el artículo Art. 16 de la ley 1581 de 2012.

Información pública clasificada: Es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, pertenece al ámbito propio, particular y privado o semi-privado de una persona natural o jurídica por lo que su acceso podrá ser negado o exceptuado, siempre que se trate de las circunstancias legítimas y necesarias y los derechos particulares o privados consagrados en el art. 18 de la Ley 1712 de 2014.

Información pública reservada: Es aquella información que estando en el poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, es exceptuada de acceso a la ciudadanía por daño a intereses públicos y bajo cumplimiento de la totalidad de los requisitos consagrados en el art. 19 de la Ley 1712 de 2014.

7. PRINCIPIOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El tratamiento de datos personales debe realizarse respetando las normas generales y especiales sobre la materia y para actividades permitidas por la ley.

RECKITT aplicará en la recolección, manejo, uso, tratamiento, almacenamiento e intercambio de datos personales los siguientes principios:

7.1. Principios relacionados con la recolección de datos personales.

Principio de libertad: Salvo norma legal en contrario, la recolección de los datos sólo puede ejercerse con la autorización previa, expresa e informada del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin el previo consentimiento del titular, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

Se deberá informar al titular del dato de manera clara, suficiente y previa acerca de la finalidad de la información suministrada y por tanto, no podrá recopilarse datos sin la clara especificación acerca de la finalidad de los mismos.

El principio de libertad debe observarse tanto para el caso de los datos que se recolectan a través de formatos como los que hacen parte de los anexos o documentos que entregan los titulares de los datos a **RECKITT**.

Principio de limitación de la recolección: Sólo deben recolectarse los datos personales que sean estrictamente necesarios para el cumplimiento de las finalidades del tratamiento, de tal forma que se encuentra prohibido el registro y divulgación de datos que no guarden estrecha relación con el objetivo del tratamiento. En consecuencia, debe hacerse todo lo razonablemente posible para limitar el procesamiento de datos personales al mínimo necesario. Es decir, los datos deberán ser: (i) adecuados, (ii) pertinentes y (iii) acordes con las finalidades para las cuales fueron previstos.

Principio de Legalidad: En el curso, captura, recolección y tratamiento de datos personales, se dará aplicación a las disposiciones vigentes y aplicables que rigen el tratamiento de datos personales y demás derechos fundamentales conexos.

7.2. Principios relacionados con el uso de datos personales.

Principio de finalidad: El tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al titular. Se deberá informar al titular del dato de manera clara, suficiente y previa acerca de la finalidad de la información suministrada y, por tanto, no podrán recopilarse datos sin una finalidad específica.

Principio de temporalidad: Los datos personales se conservarán únicamente por el tiempo razonable y necesario para cumplir la finalidad del tratamiento y las exigencias legales o instrucciones de las autoridades de vigilancia y control u otras autoridades competentes. Los datos serán conservados cuando ello sea necesario

para el cumplimiento de una obligación legal o contractual. Para determinar el término del tratamiento se considerarán las normas aplicables a cada finalidad y los aspectos administrativos, contables, fiscales, jurídicos e históricos de la información.

7.3. Principios relacionados con la calidad de la información.

Principio de veracidad o calidad: la información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error. Se deberán adoptar medidas razonables para asegurar que los datos sean precisos y suficientes y, cuando así lo solicite el Titular o cuando **RECKITT** lo determine, sean actualizados, rectificados o suprimidos cuando sea procedente.

7.4. Principios relacionados con la protección, el acceso y circulación de datos personales.

Principio de seguridad: Cada persona vinculada con **RECKITT** deberá cumplir las medidas técnicas, humanas y administrativas que establezca la entidad para otorgar seguridad a los datos personales evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Principio de transparencia: en el tratamiento debe garantizarse el derecho del titular a obtener en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.

Principio de acceso restringido: Sólo se permitirá acceso a los datos personales a las siguientes personas:

- Al titular del dato
- A las personas autorizadas por el titular del dato
- A las personas que por mandato legal u orden judicial sean autorizadas para conocer la información del titular del dato.

Principio de circulación restringida: Sólo se puede enviar o suministrar los datos personales a las siguientes personas:

- Al titular del dato
- A las personas autorizadas por el titular del dato
- A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial

Principio de confidencialidad: todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo

realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley.

8. TRATAMIENTO Y FINALIDADES.

RECKITT realizará el tratamiento (recolección, almacenamiento, uso, suministro, transferencia, transmisión, entre otros) de los datos personales de acuerdo con las condiciones establecidas por el titular, la ley o las entidades públicas para cumplir en especial las actividades propias de su objeto social como pueden ser la contratación, ejecución y comercialización de los bienes y servicios de **RECKITT**.

El tratamiento de los datos personales se podrá realizar a través de medios físicos, automatizados o digitales de acuerdo con el tipo y forma de recolección de la información personal.

RECKITT también podrá tratar los datos personales de acuerdo con las autorizaciones, dadas por los titulares cuando éstas sean requeridas y, entre otros, para los siguientes fines:

1. Garantizar el ejercicio de los derechos como afiliado y usuario de los servicios ofrecidos por **RECKITT**
2. Lograr una eficiente comunicación relacionada con nuestros servicios sociales, programas, alianzas, estudios, concursos, rifas, sorteos, promociones, servicios de salud, consultas médicas, odontológicas, para facilitarle el acceso general a la información de estos y demás actividades relacionadas con las funciones propias de **RECKITT**.
3. Dar cumplimiento a obligaciones contraídas con nuestros afiliados, clientes, proveedores, usuarios y empleados.
4. Informar sobre cambios en nuestros servicios.
5. Actualizar la información.
6. Evaluar la calidad del servicio
7. Realizar estudios internos sobre hábitos de consumo de los servicios y productos ofrecidos por **RECKITT**.
8. Consultar y reportar a las centrales y/o operadores de información los datos financieros, comerciales y crediticios de acuerdo con lo establecido en la ley.
9. Transferir a terceros vinculados al Responsable, la información proporcionada, así como a cualquier filial y/o división de negocio o cualquiera de las empresas que llegaren a ser vinculadas o asociadas.
10. Dar cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones y para que ejerzan los derechos que se derivan de su calidad de Institución Prestadora de Servicios de Salud, y en general para dar cumplimiento a las actividades propias de su objeto social principal y conexo.
11. Transferir y/o transmitir datos personales dentro y fuera del país a las compañías matrices, filiales o subsidiarias de **RECKITT** o a terceros a consecuencia de un contrato, ley o vínculo lícito que así lo requiera o para implementar servicios de computación en la nube.

12. Para fines de seguridad de las personas, los bienes e instalaciones de **RECKITT** y podrán ser utilizados como prueba en cualquier tipo de proceso, respecto de los datos (i) recolectados directamente en los puntos de seguridad, (ii) tomados de los documentos que suministran las personas al personal de seguridad y (iii) obtenidos de las videograbaciones que se realizan dentro o fuera de las instalaciones de **RECKITT**, éstos se utilizarán para fines de seguridad de las personas, los bienes e instalaciones de **RECKITT** y podrán ser utilizados como prueba en cualquier tipo de proceso.
13. Para el desarrollo, información, registro y control de las actividades de vivienda, educación y desarrollo social.
14. Para el desarrollo, información, registro, control y cumplimiento de todas las actividades relacionadas con cultura, recreación y turismo.
15. Consultar y reportar información financiera comercial y crediticia a los
16. Para que **RECKITT** pueda dar cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones y para que ejerza los derechos que se derivan de su calidad de Sociedad Comercial y en general, de las actividades propias de su objeto social principal y conexo, tales como actividades asociadas a la prestación de servicios de salud, así como para todas las actividades que provengan de los trámites propios del Sistema de Seguridad Social en Salud y del cumplimiento de las normas que lo regulen.
17. Para actividades de mercadeo y/o promoción de servicios que presta en los casos permitidos por la ley y servicios relacionados con el objeto social de **RECKITT**.
18. Para crear y registrar en el sistema contable de la compañía a los clientes y afiliados de los servicios que presta **RECKITT**, con el objeto de generar el soporte contable respectivo.
19. Para crear y registrar a los proveedores de bienes y/o servicios, en áreas tales como: contabilidad, recursos humanos, mercadeo, regulatorio y finanzas; no obstante lo anterior, la finalidad aquí establecida será acogida siempre que ingrese un nuevo proveedor de bienes o servicios a las áreas antes relacionadas o cualquier otra no mencionada expresamente.
20. Para el envío de información de ventas, comercial y publicitaria, en los casos permitidos por la ley.
21. Para el envío de información respecto a cambios o mejoras en el esquema de prestación de los servicios, avisos, propaganda, de políticas comerciales y administrativas de la sociedad responsable del manejo de la información.
22. Para el envío de información referente a documentos de cobro y de pago, como facturas.
23. Enviar notificaciones de cambios o mejoras en el esquema del desarrollo del objeto social de la compañía, así como enviar información acerca de grupos, asociaciones, actividades de promoción y/o conocimiento de la marca, de los productos, eventos, noticias de interés entre otros.
24. Cumplir con los procedimientos propios para la construcción de la historia clínica.
25. Contactar a los usuarios a través de medios electrónicos, telefónicos, SMS, chat, y demás medios considerados electrónicos, físicos y/o personales sobre el seguimiento del servicio en salud prestado, y en general otros aspectos relacionados con la prestación del servicio y el objeto social de la compañía.

26. Para efectos de dar cumplimiento a las políticas internas de la compañía, las cuales están acordes con las exigencias normativas vigentes, la compañía podrá solicitar datos personales para la selección de personal, estudio de hojas de vida, verificación de datos suministrados por el candidato, verificación de los contactos de referencias personales, familiares y/o comerciales, datos de localización, exámenes de salud de ingreso y/o egreso de la compañía, realización de pruebas escritas u orales de selección, entrevistas, suministro de datos personales para las afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, datos de los familiares del personal contratado bajo cualquier modalidad por la compañía, cuentas bancarias para pagos de salarios y honorarios y en general la aceptación de los procedimientos internos de selección, ingreso, salud ocupacional y contratación como empleado, colaborador o contratista en **RECKITT**, o cualquier filial y/o división de negocio o cualquiera de las empresas que llegaren a ser vinculadas o asociadas, y todo lo relacionado con el tratamiento de datos personales enmarcados en el cumplimiento de las relaciones, objetivos, obligaciones, derechos y demás elementos originados en el tipo de vinculación contractual en el marco laboral, civil, comercial o contractual. Así como para adelantar procesos disciplinarios.
27. Facilitar la correcta ejecución de las compras y los servicios contratados.
28. Crear y gestionar bases de datos (incluyendo bases de datos sensibles) de los usuarios remitidos por las instituciones de salud (EPS, IPS, etc.), quienes acuden a la compañía a solicitar los productos con los cuales son atendidos. Lo anterior, con el objeto de respaldar los cobros ante dichas entidades.
29. Contactar a médicos generales y especialistas, enfermeras y en general al personal que presta servicios de salud, con el objeto de adelantar labores de capacitación de los productos de la compañía, mercadeo, realización de conferencias y charlas acerca del área médica relacionada con el tipo de productos de la compañía.
30. Darle cumplimiento a las obligaciones contractuales y/o legales que **RECKITT** tenga con sus clientes, empleados, proveedores, contratistas, así como con las autoridades judiciales o administrativas.
31. Para efectos de Seguridad, la solicitud de documentos, datos personales, fotografías reporte de los equipos tecnológicos al momento de la entrada y salida de las oficinas de **RECKITT**.
32. Atender y dar trámite a las quejas formuladas por los usuarios finales de los servicios.

Le informamos que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, los datos de carácter personal que se obtengan en el curso de los procedimientos médicos que se adelanten en la Institución Prestadora de Salud, se hacen con ocasión a la prestación adecuada del servicio de salud.

9. DE LA AUTORIZACIÓN

9.1. Autorización para tratamiento de datos.

Los obligados a cumplir esta política deberán obtener de parte del titular su autorización previa, expresa e informada para recolectar y tratar sus datos personales. Esta obligación no es necesaria cuando se trate de datos de naturaleza pública.

Para obtener la autorización se deberá seguir las siguientes instrucciones:

En primer lugar, antes de que la persona autorice es necesario informarle de forma clara y expresa lo siguiente:

- a. El tratamiento al cual serán sometidos sus datos personales y la finalidad del mismo;
- b. El carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que le sean hechas, cuando estas versen sobre datos sensibles o sobre los datos de las niñas, niños y adolescentes;
- c. Los derechos que le asisten como titular previstos en el artículo 8 de la ley 1581 de 2012;
- d. La identificación, dirección física o electrónica de **RECKITT**

En segundo lugar, obtendrá el consentimiento del titular a través de cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior, tal como la página web, formularios, formatos, actividades, concursos, presenciales o en redes sociales, PQR, mensajes de datos o Apps.

Se deberá dejar prueba del cumplimiento de la obligación de informar y del consentimiento.

La autorización también podrá obtenerse a partir de conductas inequívocas del Titular del Dato que permitan concluir de manera razonable que éste otorgó su consentimiento para el tratamiento de su información. Dicha (s) conducta (s) debe (n) ser muy clara (s) de manera que no admita (n) duda o equivocación sobre la voluntad de autorizar el tratamiento.

9.2. Autorización para tratamiento de datos sensibles.

Cuando se trate de la recolección de datos sensibles se deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) La autorización debe ser explícita
- b) Se debe informar al Titular que no está obligado a autorizar el tratamiento de dicha información
- c) Se debe informar de forma explícita y previa al Titular cuáles de los datos que serán objeto de tratamiento son sensibles y la finalidad del mismo

9.3. Autorización de tratamiento de datos de niños, niñas y adolescentes (NNA).

Cuando se trate de la recolección y tratamiento de datos de niños, niñas y adolescentes se deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) La autorización debe ser otorgada por personas que estén facultadas para representar los NNA. El representante de los NNA deberá garantizarles el derecho a ser escuchados y valorar su opinión del tratamiento teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad de los NNA para entender el asunto
- b) Se debe informar que es facultativo responder preguntas sobre datos de los NNA.

10. AVISO DE PRIVACIDAD

El Aviso de Privacidad es el consentimiento informado puesto a disposición del Titular para el Tratamiento de sus Datos Personales. A través de este documento se comunica al Titular la información relativa a la existencia de las Políticas de Tratamiento de Información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las características del Tratamiento que se pretende dar a los Datos Personales.

11. TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES

El tratamiento de datos sensibles por parte de **RECKITT** se asegurará que:

- a) El Titular haya dado su autorización expresa a dicho Tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- b) El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
- c) El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- d) El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento se adoptarán las medidas conducentes a la supresión de identidad de los titulares.

Los datos sensibles serán mantenidos y tratados con estricta seguridad y confidencialidad para los fines previstos y para la prestación del servicio en salud conforme a la normatividad vigente aplicable.

Ninguna actividad podrá condicionarse a que el titular suministre datos personales sensibles.

12. DEBERES DE RECKITT CUANDO OBRA COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

Todos los obligados a cumplir esta política deben tener presente que **RECKITT** está obligado a cumplir deberes impuestos por la ley. Por ende, deben obrar de tal forma que cumplan las siguientes obligaciones:

12.1. Deberes de RECKITT respecto del titular del dato.

- a) Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data, es decir, conocer, actualizar o rectificar sus datos personales
- b) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en esta política, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular;
- c) Informar de manera clara y suficiente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada;
- d) Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos personales
- e) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente política;

12.2. Deberes de RECKITT respecto de la calidad, seguridad y confidencialidad de los datos personales.

- a) Observar los principios de veracidad o calidad, seguridad y confidencialidad en los términos establecidos en esta política
- b) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- c) Actualizar la información cuando sea necesario
- d) Rectificar los datos personales cuando ello sea procedente

12.3. Deberes de RECKITT cuando realiza el tratamiento a través de un encargado.

- a) Suministrar al encargado del tratamiento únicamente los datos personales cuyo tratamiento esté previamente autorizado.
- b) Garantizar que la información que se suministre al encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible;
- c) Comunicar de forma oportuna al encargado del tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada;

- d) Informar de manera oportuna al encargado del tratamiento las rectificaciones realizadas sobre los datos personales para que éste proceda a realizar los ajustes pertinentes
- e) Exigir al encargado del tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular;
- f) Informar al encargado del tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo;

12.4. Deberes de RECKITT respecto de la Superintendencia de Industria y Comercio.

- a) Informarle cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- b) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

13. DEBERES DE RECKITT CUANDO OBRA COMO ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

Si **RECKITT** realiza el tratamiento de datos en nombre de otra entidad u organización (Responsable del Tratamiento) deberá cumplir los siguientes deberes:

- a) Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- c) Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos.
- d) Actualizar la información reportada por los responsables del tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.
- e) Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los titulares en los términos señalados en la presente política.
- f) Registrar en la base de datos la leyenda “reclamo en trámite” en la forma en que se establece en la presente política.
- g) Insertar en la base de datos la leyenda “información en discusión judicial” una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.

- h) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- i) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas autorizadas por el titular o facultadas por la ley para dicho efecto.
- j) Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- k) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

14. DERECHOS DE LOS TITULARES:

Los titulares de la información tienen derecho a:

- a) Acceder, Rectificar, Cancelar y Oponerse.
- b) Conocer, actualizar y rectificar los datos personales. Para el efecto es necesario establecer previamente la identificación de la persona para evitar que terceros no autorizados accedan a los datos del titular del dato
- c) Solicitar prueba de la autorización.
- d) Informar sobre el uso que **RECKITT** ha dado a los datos personales del titular;
- e) Dar trámite a las consultas y reclamos siguiendo las pautas establecidas en la ley y en la presente política
- f) Acceder a la solicitud de revocatoria de la autorización y/o supresión del dato personal cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento por parte de **RECKITT** se ha incurrido en conductas contrarias a la ley 1581 de 2012 o a la Constitución;

El Titular también podrá revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, cuando no exista un deber legal o contractual que le imponga el deber de permanecer en la base de datos o archivo del Responsable o Encargado.

La solicitud de supresión de la información y la revocatoria de la autorización no procederán cuando el titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos del Responsable o Encargado.

Acceder en forma gratuita a sus datos personales. La información solicitada por el titular podrá ser suministrada por cualquier medio, incluyendo los electrónicos.

15. PROCEDIMIENTOS PARA QUE LOS TITULARES PUEDAN EJERCER SUS DERECHOS.

A continuación se detallan los procedimientos para que los titulares de los datos puedan ejercer los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir información o revocar la autorización.

Los derechos de los Titulares, podrán ejercerse por las siguientes personas legitimadas de conformidad con el artículo 20 del decreto 1377 de 2013:

- a) Por el Titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición de **RECKITT**.
- b) Por sus causahabientes, quienes deberán acreditar tal calidad.
- c) Por el representante y/o apoderado del Titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- d) Por estipulación a favor de otro o para otro.

Los derechos de los niños, niñas o adolescentes se ejercerán por las personas que estén facultadas para representarlos y que dentro del marco constitucional de la Buena Fe, así lo afirmen.

Todas las consultas y reclamos a **RECKITT** se podrán realizar a través de los siguientes mecanismos:

- Correo electrónico Consumer.relations-LATAM@rb.com Y
Julian.Padilla@rb.com
- Por medio escrito en la siguiente dirección: Calle 46 # 5 – 76, Cali, Colombia
- Teléfono: 018000513499 en la ciudad de Cali, Colombia
- Página WEB <https://www.rb.com/offices/colombia/>

15.1. Consultas.

Todas las consultas que realicen las personas legitimadas para conocer los datos personales que reposen en **RECKITT** se canalizarán **EXCLUSIVAMENTE** a través de los canales que tiene **RECKITT** destinados para el efecto. En todo caso es necesario dejar prueba de lo siguiente:

- a. Fecha de recibo de la consulta
- b. Identidad del solicitante

Una vez verificada la identidad del titular se le suministrarán los datos personales requeridos. La respuesta a la consulta deberá comunicarse al solicitante en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Si para garantizar los derechos constitucionales de las personas, hubiera necesidad que el solicitante aportara información adicional, se hará el requerimiento al solicitante por un término no superior a diez (10) días. Si pasado el término, sin que el solicitante hubiera aportado la información requerida, se entenderá desistida la solicitud.

15.2 Reclamos.

Los reclamos tienen por objeto corregir, actualizar, o suprimir datos o elevar una queja por el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes establecidos para el régimen de protección de datos y en esta política.

El reclamo debe presentarse mediante solicitud dirigida a **RECKITT** que contenga la siguiente información:

- a. Nombre e identificación del titular del dato o la persona legitimada
- b. Descripción precisa y completa de los hechos que dan lugar al reclamo
- c. Dirección física o electrónica para remitir la respuesta e informar sobre el estado del trámite
- d. Documentos y demás pruebas pertinentes que quiera hacer valer

Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

Si el reclamo está completo, se incluirá en la base de datos o sistema de información una leyenda que diga “reclamo en trámite” y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Ésta deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

16. PERSONA O ÁREA RESPONSABLE DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

La dependencia encargada de la función de protección de datos la cual se puede contactar a través de email Consumer.relations-LATAM@rb.com y Julian.Padilla@rb.com

17. VIDEO VIGILANCIA.

RECKITT utiliza diversos medios de video vigilancia instalados en diferentes sitios internos y externos de nuestras instalaciones u oficinas.

RECKITT informa sobre la existencia de estos mecanismos mediante la difusión en sitios visibles de anuncios de video vigilancia.

La información recolectada se utilizará para fines de seguridad de las personas, los bienes e instalaciones, así como para el cumplimiento de las obligaciones y derechos que trata la normatividad y los contratos. Esta información puede ser empleada como prueba en cualquier tipo de proceso ante cualquier tipo de autoridad y organización.

18. TRANSFERENCIA NACIONAL O INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES.

RECKITT podrá realizar la transferencia de datos a otros Responsables del tratamiento cuando así esté autorizado por el titular de la información o por la ley o por un mandato administrativo o judicial.

También podrá transmitir la información para facilitar y optimizar el suministro de los productos que ésta última comercializa, para facilitar el desarrollo de nuevos productos, estudiar y hacerle seguimiento al buen uso y aplicación del dispositivo médico, verificar aspectos de calidad respecto de los productos, y en general para facilitar la ejecución del objeto social de la respectiva empresa, quienes estarán obligados a dar tratamiento a esos datos personales en calidad de responsables de los mismos y conforme a las finalidades y usos previstos en la presente política.

19. TRANSMISIONES INTERNACIONALES Y NACIONALES DE DATOS A ENCARGADOS.

RECKITT podrá enviar o transmitir datos a uno o varios encargados ubicados dentro o fuera del territorio de la República de Colombia en los siguientes casos:

- Cuando cuente con autorización de titular.
- Cuando sin contar con la autorización exista entre el Responsable y el encargado un contrato de transmisión de datos.

20. CAMBIOS DE LA POLÍTICA

RECKITT se reserva la facultad de revisar y/o modificar en cualquier momento esta Política de Tratamiento de la Información. **RECKITT** publicará en su sitio web cualquier cambio en esta Política. Cuando se realicen modificaciones sustanciales a esta Política, se comunicará este hecho a los titulares de la información mediante el envío de un aviso al correo electrónico que hayan registrado, antes de o a más tardar al momento de implementarlos, informándoles que podrán consultar la nueva Política en el portal. En dicho aviso se indicará la fecha a partir de la cual regirá la nueva Política. Cuando el cambio se refiera a las finalidades del tratamiento, se solicitará de los titulares una nueva autorización para aplicar las mismas.

21. REQUERIMIENTOS DE LAS AUTORIDADES

RECKITT cooperará con las autoridades competentes para garantizar el cumplimiento de las leyes, en materia de protección de la propiedad industrial, derechos de autor, prevención del fraude y otras materias.

Los Titulares autorizan expresamente a **RECKITT** a suministrar cualquier información personal sobre ellos, con la finalidad de dar cumplimiento a cualquier requerimiento de autoridad competente, y con el fin de cooperar con las autoridades competentes en la medida en que discrecionalmente lo entendamos necesario y adecuado en relación con cualquier investigación de un ilícito, infracción de las normas del Estatuto del Consumidor, infracción de derechos de propiedad intelectual o industrial, u otra actividad que sea ilegal o que pueda exponer a **RECKITT**, a cualquier responsabilidad legal.

22. DATOS DE RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO.

Razón social: RECKITT BENCKISER COLOMBIA S.A., Identificada con Nit. 890300684-4.

Correo electrónico Consumer.relations-LATAM@rb.com y Julian.Padilla@rb.com

Por medio escrito en la siguiente dirección: Calle 46 # 5 – 76, Cali, Colombia

Teléfono: 018000513499 en la ciudad de Cali, Colombia

Página WEB <https://www.rb.com/offices/colombia/>

23. VIGENCIA

Más reciente actualización de la Política de Tratamiento de Datos Personales: 1 de octubre de 2017.

Las bases de datos tendrán una vigencia igual al periodo en que se mantenga la finalidad o finalidades del tratamiento en cada base de datos, o el periodo de vigencia que señale una causa legal, contractual o jurisprudencial de manera específica.